

**ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
COMPARACION DE PRECIOS COMPRE-SM-001-2024-GRAP-1**

En la ciudad de Abancay, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, en la Oficina de Abastecimientos, Patrimonio y Margesi de bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, a las quince horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la COMPRE – SM - 1-2024-GRAP-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS TRES NIVELES INICIAL 101 EL CARMELO, PRIMARIA 54045 EL CARMELO Y SECUNDARIA EL CARMELO DE LA LOCALIDAD DE MOLINOPATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY - REGIÓN APURIMAC", a fin de efectuar la calificación y otorgamiento de la buena pro.

La calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y Directiva que regula los procedimientos de comparación de precios.

De acuerdo al artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde dice: (...) *El Órgano Encargado de las Contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La entidad otorga la buena pro a la cotización con el menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.*

El cumplimiento de la normativa se invita el día 14 de febrero de 2024 a todos los postores que participaron en la indagación de mercado y otros del rubro, del cual se tiene las siguientes ofertas de los siguientes postores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO
1	10702207857	WENDY CARMEN MIRANDA JUAREZ	15/02/2024	VALIDO
2	20606353112	PROYECTOS E INVERSIONES B&C E.I.R.L.	15/02/2024	VALIDO
3	20600468163	ZORAIDA M&L INVERSIONES E.I.R.L.	15/02/2024	VALIDO
4	20608807871	INGENIEROS CABER S.A.C.	15/02/2024	VALIDO
5	20606205571	CORPORACION SOROYA SAC	15/02/2024	NO VALIDO (*)

Aclaración:

(*) El postor **CORPORACIÓN SOROYA S.A.C. con RUC N° 20606205571**, No cumple con las condiciones para el empleo de la Comparación de Precios por superar el valor estimado de las contrataciones para que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT, de acuerdo al numeral 98.3 del Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por tal motivo se considera **No Válido**.

Acto seguido se procede con la verificación de la declaración jurada de los postores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado, el Registro Nacional de Proveedores y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	EETT	DJ DE NO ESTAR IMPEDIDO	RNP	ESTADO
1	WENDY CARMEN MIRANDA JUAREZ	10702207857	SI	SI	SI	VALIDO
2	PROYECTOS E INVERSIONES B&C E.I.R.L.	20606353112	SI	SI	SI	VALIDO
3	ZORAIDA M&L INVERSIONES E.I.R.L.	20600468163	SI	SI	SI	VALIDO
4	INGENIEROS CABER S.A.C.	20608807871	SI	SI	SI	VALIDO

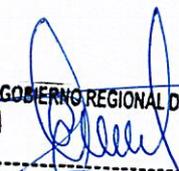
Se procede con la determinación e identificación del precio menor de las ofertas presentadas de los siguientes postores:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	MONTO OFERTAD	ORDEN DE PRELACION
1	WENDY CARMEN MIRANDA JUAREZ	10702207857	75,595.00	1ro
2	INGENIEROS CABER S.A.C.	20608807871	76,630.00	2do.
3	PROYECTOS E INVERSIONES B&C E.I.R.L.	20606353112	76,870.00	3ro.
4	ZORAIDA M&L INVERSIONES E.I.R.L.	20600468163	77,030.00	4to.

Se procede con el otorgamiento de la buena pro de conformidad del Art. 99.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otorgamiento de la buena pro:		
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el OEC otorga la buena pro al postor:		
WENDY CARMEN MIRANDA JUAREZ con RUC N° 10702207857	S/ 75,595.00	SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma del SEACE.


 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Emerson R. Quispe Romero
 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
 APURIMAC

 C. 740 / **Yvanna Serrano**
 MAT 023 - 1089
 JEFE DE LA OF. DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGENES DE BIENES